Acta de la sesión ordinaria 14-25, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., el miércoles dieciocho de junio del dos mil veinticinco, a las ocho horas con treinta y ocho minutos, con el siguiente cuórum:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, tesorera; Licda. Marjorie Jiménez Varela, secretaria.

MBA Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal.

El vocal no comparece porque la posición se encuentra vacante.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.,

Lic. Mauricio Rojas Díaz, gerente; Lic. Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno; Licda. Fanny Hernández Sánchez, supervisora a.i. de auditoría interna, Licda. Marianela Vílchez Ramirez, jefe Financiero-Administrativa.

Por Banco de Costa Rica:

Licda. Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i.; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 14-25. que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 13-25, celebrada el 26 de mayo del 2025.*

C. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Oficialía de Cumplimiento:

C.1 *Solicitud de capacitación Oficialía de Cumplimiento. (PÚBLICO)*

Jefatura Financiero-Administrativa:

C.2 *Ratificación de adjudicación de Auditoría Externa 2025. Atiende SIG-09 (CONFIDENCIAL)*

C.3 *Actualización Manual de organización y funciones de BCR Pensiones. Atiende SIG-41 (CONFIDENCIAL)*

D. ASUNTOS INFORMATIVOS

Jefatura Financiero-Administrativa:

D.1 *Informe de cierre del cronograma de fondos generacionales. Atiende SIG-44. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de TI:

D.2 *Seguimiento del Plan Estratégico de Tecnología a marzo 2025. Atiende SIG-28. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Inversiones:

D.3 *Informe mensual de inversiones de los fondos administrados, con corte al 30 de abril 2025. Atiende SIG-17. (CONFIDENCIAL)*

D.4 *Resumen del acta del Comité de Inversiones 04-25, 05-25 y 06-25. (CONFIDENCIAL)*

D.5 *Presentación de Contrato marco para servicios bursátiles del Conglomerado Financiero BCR. (CONFIDENCIAL)*

Auditoría Interna:

D.6 *Declaración Jurada de Independencia y Objetividad del auditor interno. Atiende SIG-38. (CONFIDENCIAL)*

D.7 *Plan de mejora sobre la gestión de desempeño (CONFIDENCIAL)*

E. CORRESPONDENCIA

E.1 *Oficio MH-DGT-OF-0275-2025, agradecimiento por la participación en la Evaluación de Efectividad de CR, visita OCDE (PÚBLICO)*

E.2 *Oficio SP-525-2025 evaluación de la calidad de la gestión de los riesgos relacionados con el proceso de "Comunicación con los afiliados, pensionados y beneficiarios". (CONFIDENCIAL)*

E.3 *Oficio SP-534-2025 proceso de supervisión y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión de riesgos y gobierno corporativo. (CONFIDENCIAL)*

E.4 *Oficio SP-520-2025 invitación a la actividad denominada: Alternativas de Abordaje del Diálogo de Pensiones. (PÚBLICO)*

F. ASUNTOS VARIOS

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Muy buenos días a todos. Vamos a dar formal inicio a la sesión de Junta Directiva del día de hoy, que se refiere a la sesión ordinaria número 14-25 del miércoles 18 de junio del 2025, al ser las 8:38 de la mañana damos inicio. Vamos a iniciar con la *Aprobación de orden del día*, no sé si de parte de la administración o de parte de los señores directores hay algún comentario".

Siendo así, el señor **Solís Bonilla** dice: "De la administración no, de los señores directores, pareciera que tampoco. Entonces daríamos por aprobado el orden del día.

Luego, les voy a pedir que me permitan pedirle a doña Marianela (Vílchez Ramírez, jefe Financiero -Administrativo) que nos ayude con la dirección de la sesión. Doña Marianela es muy ejecutiva y maneja muy bien este tipo de cosas, y entonces yo quería que nos ayudara hoy, porque yo ando un poco afectado de la garganta.

Entonces, doña Marianela, si les parece a los señores directores, la sesión es suya, yo allí, eventualmente, estaría metiendo mano, interrumpiendo, así que me disculpa de antemano".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 14-25, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de las sesiones ordinaria 13-25, celebrada veintiséis de mayo del dos mil veinticinco.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** señala: "Y luego le voy a pedir que me permitan pedirle a doña Marianela que nos ayude con la dirección de la sesión. Doña Marianela es muy ejecutiva y maneja muy bien este tipo de cosas, entonces yo quería que nos ayudará hoy porque yo ando un poquito afectado de la garganta.

Doña Marianela si les parece a los señores directores la sesión es suya, yo ahí eventualmente estaría metiendo mano interrumpiendo, así que me disculpa de antemano".

Así las cosas, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** comenta: "De acuerdo, buenos días a todos. Correspondería la *Aprobación de Actas* de la sesión ordinaria 13-25 del pasado 26 de mayo del 2025, doña Laura, tal vez ahí nos indica si hubo alguna observación".

A lo cual, la señora **Laura Villalta Solano** responde: "Gracias, no se recibieron observaciones al documento que se le circuló con los documentos de esta sesión y el documento que está en *Sharepoint* sería el que estaría para aprobar en firme, salvo un mejor criterio de parte de los señores directores".

Dicho lo anterior, la señora **Vílchez Ramírez** consulta: "¿Estamos de acuerdo en aprobar el acta?".

Finalmente, el señor **Solís Bonilla** acota: "De acuerdo, aprobaríamos en firme".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de las sesiones ordinaria 13-25, celebrada veintiséis de mayo del dos mil veinticinco.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, participa por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Ana Cristina Navarro Bolaños** y presenta para conocimiento de esta Junta Directiva, el documento fechado el 12 de junio del 2025, que contiene una solicitud para que el Oficial de Cumplimiento participe en el Congreso de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo - ABCPLAT 2025, organizado por la Asociación Bancaria Costarricense, a efectuarse el 16 y 17 de julio del 2025, en el Hotel Intercontinental, San José, Costa Rica.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, siguiendo instrucciones de la presidencia la señora **Marianela Vílchez Ramírez** introduce el tema diciendo: "Entonces pasaríamos al siguiente punto que corresponde a *Asuntos Resolutivos* de la Oficialía de Cumplimiento, solicitud de capacitación de la Oficialía de Cumplimiento, está para cinco minutos".

Seguidamente, la señora **Ana Cristina Navarro Bolaños** indica: "Buenos días. A continuación, se trae el tema de la solicitud de capacitación del 2025 para el Oficial de Cumplimiento de BCR Pensiones, este tema se trae según lo establecido en el artículo 59 del Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la Prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva*, ver imagen n.°1).

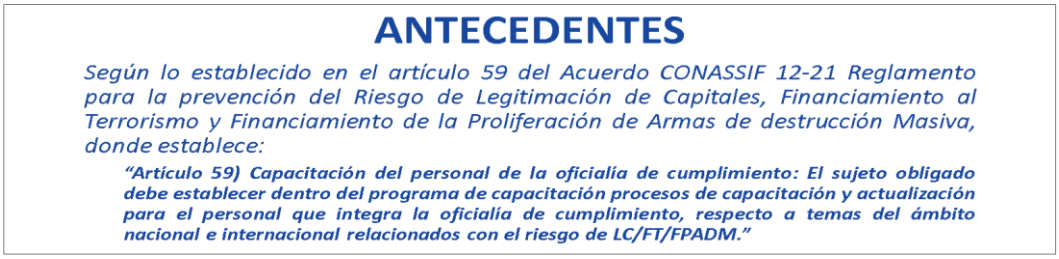

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Oficialía de Cumplimiento

En esta oportunidad, lo que se solicita es la autorización de la participación del Oficial de Cumplimiento en el Congreso de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo - ABCPLAT 2025. El lema de este congreso es la prevención y transformación, nuevas estrategias en un entorno globalizado; se realizará el 15 y 16 de julio del 2025 en el Hotel Intercontinental; y lo organiza la Asociación Bancaria Costarricense; el costo de la participación en este congreso es de US$ 525.0 más el 2 % del IVA, y bueno, toda la información de los temas y los expositores se encuentra expuesto en la página de la Asociación Bancaria (ver imagen n.°2). No sé si tienen alguna consulta o comentario".

Imagen n.°2. Solicitud de capacitación
Fuente: Oficialía de Cumplimiento

Al respecto, la señora **Karol Fallas Estrada** agrega: "Gracias, nada más para que quede constando en actas que se cuenta con el debido contenido presupuestario para poder hacer frente a esta capacitación (ver imagen n.°2)".

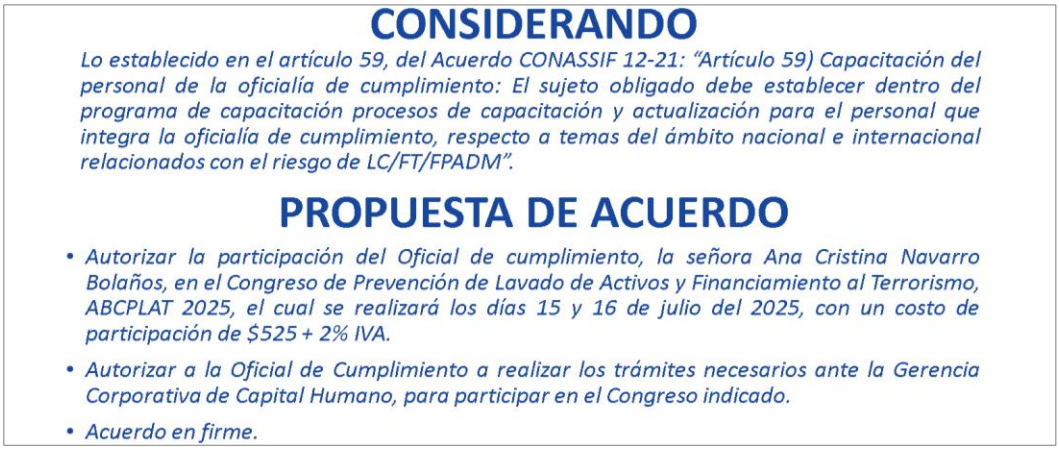

Imagen n.°3. Considerando / Propuesta de acuerdo
Fuente: Oficialía de Cumplimiento

Con ocasión de que este órgano colegiado delibere sobre la aprobación del asunto, se traslada a la sala de espera a la señora Ana Cristina Navarro.

De seguido el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a votación el asunto diciendo: "Muy bien, muchas gracias. Lo que corresponde es someter a votación la propuesta de acuerdo, si hay algún comentario por favor, de los señores directores o la fiscalía, que nos lo hagan y si no se estaríamos dando por aprobada la propuesta, salvo criterio en contrario".

Interviene la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** diciendo: "Yo estoy de acuerdo con lo que se nos está presentando, pero nada más agregar lo que dijo la señora fiscal que se da esta autorización previa a verificación a que exista el contenido presupuestario, porque no lo veo en el acuerdo, ella tiene razón":

Adicionalmente, el señor **Solís Bonilla** indica: "Y podemos además solicitar que después de haber recibido la capacitación se presente un formal informe a esta Junta Directiva. Estaríamos tomando el acuerdo como firme ¿De acuerdo todos?".

Por su parte, la señora **Laura Villalta Solano** comenta: “Don Néstor, nada más dejar constancia que al momento en que se deliberó la propuesta de acuerdo (se refiere a la imagen n.°3) no estuvo presente doña Ana Cristina, para que quede constancia.

Siendo así, el señor **Solís Bonilla** acota: “Excelente dejamos constancia. Así las cosas, doña Laura, entonces devolvemos a doña Ana Cristina, por favor”.

Deliberado el tema, se reincorporan a la sala la señora Ana Cristina Navarro.

Finalmente, el señor **Solís Bonilla** indica: “Doña Ana Cristina, ya se discutió la propuesta y fue aprobada por los señores directores, por la Junta Directiva en pleno, así que procedo a informarle y darle las gracias por la presentación”.

Se finaliza la telepresencia de la señora Ana Cristina Navarro.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Lo establecido en el artículo 59, del Acuerdo Conassif 12-21 *Reglamento para la Prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva* que se transcribe:

> *Artículo 59) Capacitación del personal de la oficialía de cumplimiento: El sujeto obligado debe establecer dentro del programa de capacitación procesos de capacitación y actualización para el personal que integra la oficialía de cumplimiento, respecto a temas del ámbito nacional e internacional relacionados con el riesgo de LC/FT/FPADM.*

Se dispone:

1.- Autorizar la participación de la señora Ana Cristina Navarro Bolaños en el Congreso de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo - ABCPLAT 2025, organizado por la Asociación Bancaria Costarricense, a efectuarse el 16 y 17 de julio del 2025, en el Hotel Intercontinental, San José, Costa Rica, con un costo de participación de $525.0 + 2 % IVA, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia forma parte de este acuerdo y se conserva en el expediente digital de la sesión.

2.- Aprobar los costos de participación de la señora Ana Cristina Navarro Bolaños en el Congreso de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo - ABCPLAT 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia forma parte de este acuerdo y se conserva en el expediente digital de la sesión.

Para tal efecto, se les concede el permiso correspondiente. Lo anterior, siempre y cuando se compruebe que exista la partida presupuestaria correspondiente.

3.- Autorizar a la Oficialía de Cumplimiento gestionar ante la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR y la Universidad Corporativa SAGO lo correspondiente a la participación autorizada en los puntos 1 y 2) de este acuerdo.

4.- Encargar a la señora Navarro Bolaños presentar un informe sobre el resultado de la participación en dicha actividad, a más tardar 1 mes después de finalizado el Congreso.

5.- Dejar constancia que la señora Ana Cristina Navarro, no se encontraba presente durante la deliberación de este tema.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos,* continúa participando por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vílchez Ramírez**, y presenta para conocimiento de esta Junta Directiva, el documento fechado el 19 de mayo del 2025, que contiene una propuesta de ratificación de adjudicación de la Auditoría Externa 2025 de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-09.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Marianela Vílchez Ramírez** indica: “Continuamos, el siguiente punto, me corresponde sobre la ratificación de la adjudicación de la auditoría externa. Acá, es importante mencionar que esta contratación es una contratación conglomerada tanto los servicios de auditoría externa se brindarán al Banco de Costa Rica como a sus subsidiarias, es para el grupo completo y esto es de acuerdo con el (Acuerdo) Conassif 1-10 *(Reglamento General de Auditores Externos)*, en el artículo 3 (Auditoría Externa), donde se indica que esta contratación tiene que ser aprobada y ratificada por la Junta Directiva (ver imagen n.°1).

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Jefatura Financiero - Administrativo

El objetivo de la presentación sería dar por conocidos los resultados de la licitación abreviada que se hizo (por parte del Banco de Costa Rica) con el propósito de contratar estos servicios para el periodo 2025, y presentar de manera detallada cuales fueron los resultados de este proceso de contratación (ver imagen n.°2)”.

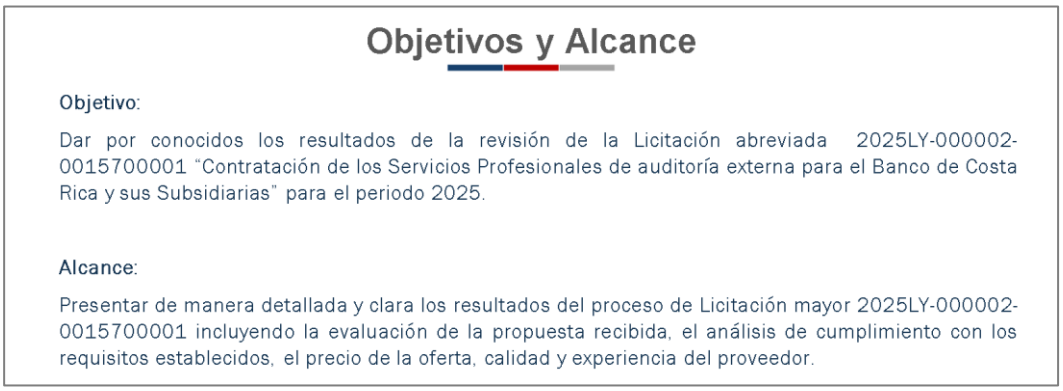

Imagen n.°2. Objetivos y Alcance
Fuente: Jefatura Financiero - Administrativo

Continúa comentando doña **Marianela**: "El proceso se lleva según como lo indica la *Ley de Compras Públicas*, a través de Sicop (Sistema Integrado de Compras Públicas) la contratación de servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus subsidiarias, el número de contratación pueden verlo ahí en pantalla (ver imagen n.°3) y correspondía entonces a una licitación mayor por el monto de los servicios a contratar.

En cuanto al proceso, desde diciembre del 2024 se hizo la solicitud de contratación, se hizo en enero del 2025 la publicación de pliego a condiciones y en febrero una modificación por aclaración a solicitud de la empresa participante, y el 19 de febrero después de esa aclaración se hace la apertura de las ofertas.

Únicamente ofertó Crowe Horwath (CR Sociedad Anónima), fue la única empresa que nos hizo oferta, en cuanto a la auditoría financiero contable, y en cuanto a la auditoría de TI no se recibió ninguna oferta, por lo que se declaró infructuosa esta parte de la contratación.

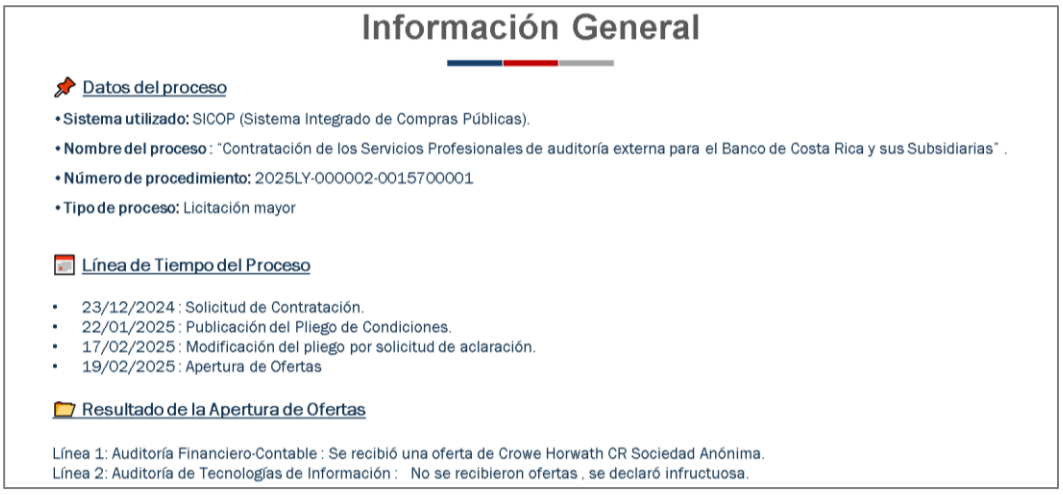

Imagen n.°3. Información General
Fuente: Jefatura Financiero - Administrativo

Al final, la única empresa que nos hizo oferta cumplió con todos los requisitos necesarios a través del cartel y es una empresa que ya conocemos, que ya nos ha auditado por

15 años a nosotros, eso sí, tal como lo establece el reglamento de auditoría externa, no en periodos consecutivos (ver imagen n.°4)".

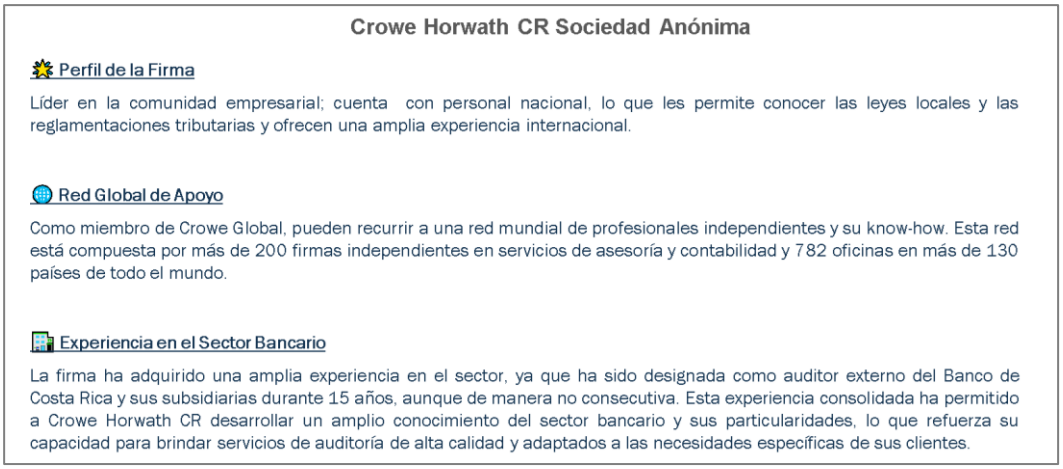

Imagen n.°4. Crowe Horwath CR Sociedad Anónima
Fuente: Jefatura Financiero - Administrativo

Eso también le da una particularidad a esta contratación que vamos a tener, que, aunque el cartel se sacó para la contratación por un año prorrogable por uno más, al ser esta empresa y de acuerdo con el reglamento no podríamos prorrogarlo, o sea, estaríamos solo por el periodo 2025 teniendo esta auditoría y ya está en curso el proceso de contratación nuevo para la auditoría 2026 junto con la (auditoría) de TI, que fue infructuosa, entonces eso ya va caminando.

Como experiencia que, ya la conocemos, esta firma ha auditado al Banco Central, al Banco Popular, al Banco Nacional, al Banhvi (Banco Hipotecario de la Vivienda), al ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), entre otras empresas que ya tenemos conocimiento (ver imagen n.°5).

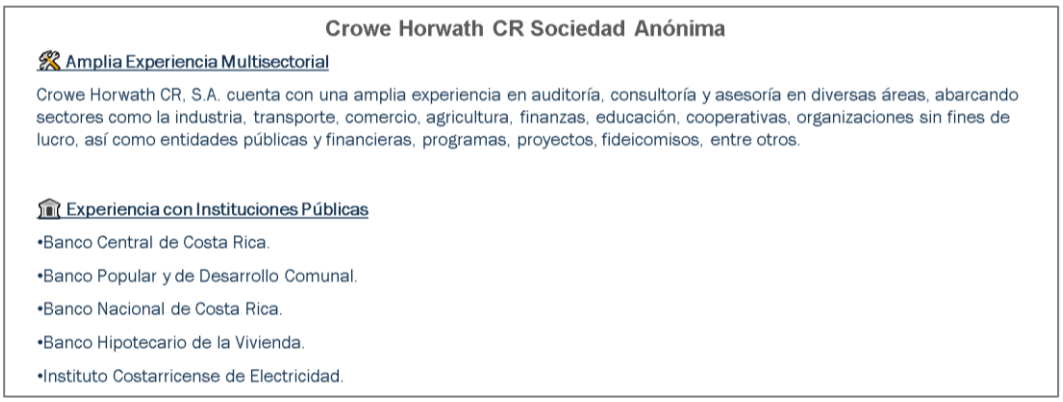

Imagen n.°5. Crowe Horwath CR Sociedad Anónima (2)
Fuente: Jefatura Financiero - Administrativo

Es un monto adjudicado por ¢194.354.000.0, para 8.270 horas, para lo que es la revisión que se dio por parte de (la gerencia de) Contabilidad General y (Unidad de) Contratación Administrativa, que son los administradores de este contrato y los responsables de todos los servicios de la auditoría externa en todo el Conglomerado (Financiero BCR). Y ahí nada más la aclaración que les hacía hace un ratito, de que la vigencia del contrato es por

un año prorrogable a dos, pero que en este caso no sé estaría prorrogando por lo que ya les expliqué (ver imagen n.°6). Así las cosas, no sé si hay consultas".

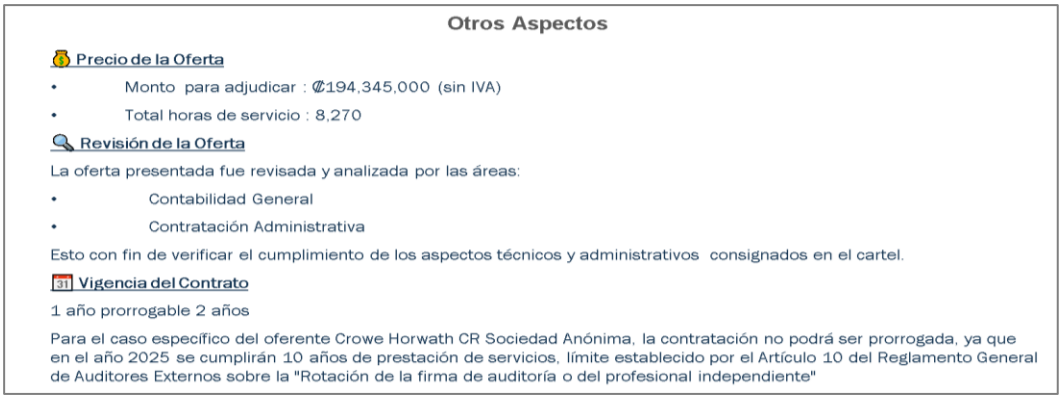

Imagen n.°6. Otros Aspectos
Fuente: Jefatura Financiero - Administrativo

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** comenta: "Yo tengo una consulta ¿Puede volverse a filmina anterior? (se refiere a la imagen n.°5) ese monto es el monto a nivel corporativo, monto global ¿Cierto?". La señora **Vílchez Ramírez** responde: "Así es, sí señor".

De seguido, el señor **Solís Bonilla** agrega: "¿Cómo se asigna a las subsidiarias? ¿Cómo se asigna por horas subsidiaria? ¿Qué criterios se utiliza?".

A lo que, la señora **Vílchez Ramírez** aporta: "Sí, son las horas por demanda de cada una de las subsidiarias, en el caso de nosotros, a nivel de subsidiarias, somos de las subsidiarias que más demanda porque nos auditan tanto a nosotros como a los fondos administrados, entonces a nivel de subsidiarias ahí tenemos una participación importante, pero sí más del 70 % del monto contratado es para la auditoría del Banco, que es bastante más extensa, pero sí, es por demanda de las necesidades y estas 8,270 horas se estiman de acuerdo con el promedio histórico que se ha requerido para las auditorías en cada una".

Adicionalmente, el señor **Solís Bonilla** agrega: "La segunda parte de consulta, decías que la parte tecnológica se declaró infructuosa, y a efectos prácticos ¿cómo se maneja eso? ¿Tenemos que esperarnos un año? ¿O cómo se maneja?".

Por lo que, la señora **Vílchez Ramírez** acota: "Sí porque no hubo ofertas. Lo que se está haciendo es el proceso nuevamente, y se está aprovechando no sólo para meter la parte de la auditoría de TI, sino de una vez la contratación de la parte financiera para el 2026, para intentar hacer un solo proceso".

Por su parte, el señor **Manfred Saenz Montero** aporta: "Era eso don Néstor, que en realidad el infructuoso afectó a todo el Conglomerado y esa auditoría sí se tiene que llevar por separado y va de nuevo, se está sacando de nuevo el concurso para para invitar oferentes, era ese comentario, gracias".

En la misma línea, el señor **Solís Bonilla** consulta: "En caso hipotético ¿Qué pasa si no hay oferentes?".

Con respecto a lo anterior, el señor **Saenz Montero** explica: "Esa es una muy buena pregunta, porque tenemos que hacerlo, hay que sacar el concurso y no hay razón para

hacerla directa porque el mercado tiene oferentes, aquí lo que en otras oportunidades no me deja mentir doña Rossy (Durán Monge), porque la he escuchado a ella en otras oportunidades decir que finanzas se ha reunido con los despachos, auditores a invitarlos a participar, etcétera. Ahora no se trata de la auditoría completa, sino solamente del aspecto tecnológico, yo esperaría que sí participe otro diferente".

En el acto, don **Néstor** acota: "Ok, está claro. Adelante doña Marianela".

Señala doña **Marianela**: "Creo que doña Rossy tiene la mano levantada".

De seguido don **Néstor Solís** le cede la palabra a doña Karol diciendo: "Vamos con doña Karol primero, luego doña María del Pilar (Muñoz Fallas)".

Adicionalmente, la señora **Karol Fallas Estrada** acota: "Es que era la misma pregunta suya de don Néstor, pero mantuve la mano porque no me quedó claro la respuesta. De los ¢194.0 millones doña Marianela, nos dice que hay un monto importante de horas que se consumen para la OPC (Operadora de Pensiones Complementarias), pero de esos ¢194.0 (millones) se conoce en este momento cuál sería la distribución para saber cuál sería el monto o al menos en cantidad de horas, cuántas horas se destinan o eso se define conforme se va avanzando con la auditoría".

Sobre el particular, la señora **Vílchez Ramírez** aporta: "Tal vez ahí vi que doña Rossy levantó la manita, no sé si ella tiene la distribución exacta, pero efectivamente es por consumo e históricamente en la operadora son alrededor de ¢40.0 millones lo que se destina para la auditoría (externa)".

Por su parte, la señora **Rossy Duran Monge** responde: "No tengo el dato, que pena. Yo quería referirme al tema de la contratación parcial, la que no se pudo adjudicar, eso corresponde a la parte de …"

Interviene el señor **Solís Bonilla** diciendo: "Perdón que te interrumpa, antes de entrar a esa segunda parte si nos consiguen el dato, y nos lo pasan por correo"

Así las cosas, la señora **Duran Monge** responde: "De acuerdo, sí señor. En realidad, lo que sucedió fue que el Banco solicitó en la parte del cartel unas certificaciones que no eran comunes en los despachos, pero son certificaciones en tecnología que no usualmente las tiene un auditor, sino que más bien lo tiene quien realiza el trabajo de tecnología.

Entonces, eso fue lo que apelaron a la empresa que participó e hicimos consultas en algunos otros y ellos también nos dijeron esas certificaciones no son comunes a los auditores, entonces me parece que esa corrección se está haciendo, entonces veríamos que la probabilidad de que se adjudique esa parte queda sustentada si se eliminan esas certificaciones".

En otro orden de ideas, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** comenta: "Mi observación era para la administración, para tratar de solicitar un equipo nuevo de auditoría para este auditoraje, valga la redundancia, porque siempre es bueno estar cambiando que, aunque sea la misma firma que quizás se pueda solicitar la participación de un equipo diferente, yo creo que es muy bueno siempre estar remozando este tipo de equipos. Esa era don Néstor, yo no sé si pudiera quedar como en el acuerdo que en la medida de lo posible se haga un cambio de equipo de auditoría, aunque sea la misma firma que nos auditorie".

De lo anterior, el señor **Solís Bonilla** acota: "Me parece muy oportuno, veamos primero si ya se ha conversado algo y luego vemos como lo incorporamos en el acuerdo ¿Don Mauricio (Rojas Díaz) o doña Marianela?".

Sobre el particular, la señora **Vílchez Ramírez** comenta: "Como les decía, inclusive es un tema que ya contempla la normativa respecto al tema de auditoría, el reglamento de auditoría externa no permite que la misma firma auditora audite a la misma empresa por cinco años consecutivos, entonces ya inclusive la norma prevé que haya esa interrupción y ese intercambio en el auditor y si se procura, como lo indicaban ahora, la reunión con varias firmas auditoras para invitarlos a participar, pero al ser un concurso abierto, también quedamos supeditados a las empresas que participan:"

A lo que, el señor **Solís Bonilla** dice: "Perdón que interrumpa, la idea no es la firma, es el equipo, es lo que doña Pilar está planteando".

Seguidamente, la señora **Vílchez Ramírez** explica: "Eso sí se rota e inclusive se le comunica la Supen (Superintendencia de Pensiones) cual es el equipo que rota, hay que demostrarlo y dejarlo documentado de que, aunque sea la misma firma es un diferente equipo el que aplica la auditoría cada periodo".

De lo anterior, el señor **Solís Bonilla** indica: "Bien, ¿esa era la inquietud de doña María del Pilar?".

Responde afirmativamente la señora **Muñoz Fallas**: "Si señor, exactamente".

Por lo anterior, don **Néstor** destaca: "Entonces lo que queremos es incorporarlo al acuerdo, dejar un punto que aclare, específicamente que, aunque es la misma firma se cambia el equipo".

Finalmente, la señora **Vílchez Ramírez** dice: "De acuerdo siendo así, entonces estaríamos solicitando dar por conocido el resultado de la revisión de la licitación correspondiente a la contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus subsidiarias; dar por ratificado y con acuerdo en firme el nombramiento de la firma de auditores de conformidad con lo que define la normativa vigente.

También se solicita instruir a la Jefatura Financiero-Administrativa para que dé seguimiento en conjunto con la Gerencia Corporativa de Finanzas (BCR), para que se continúe el proceso de licitación conforme corresponde; y solicitar también a la gerencia de BCR Pensiones realizar la comunicación correspondiente a la Supen respecto a la firma auditoria que ha sido asignada para el periodo 2025 (ver imagen n.°7)".

Se dispone

1. Dar por conocido el resultado de la revisión de la Licitación Mayor No. 2025LY-000002-0015700001 "Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias"
2. Dar por ratificado y con acuerdo en firme el nombramiento de la firma de auditores externos conforme los términos del Reglamento sobre auditores externos aplicable a los entes fiscalizados por las diferentes superintendencias, CONASSIF 1-10, siendo esta la firma Crowe Horwath CR S.A para el período 2025.
3. Instruir a la Jefatura Financiero administrativa para que dé seguimiento junto con la Gerencia Corporativa de Finanzas para que se continue con el proceso de Licitación Mayor No. 2025LY-000002-0015700001 "Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias"a través de la herramienta del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
4. Solicitar a la Gerencia de BCR Pensiones que realice la comunicación a la Superintendencia de Pensiones, sobre la firma auditora para el período 2025 del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias.

Imagen n.°7. Se dispone
Fuente: Jefatura Financiero – Administrativo

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** agrega: "En la parte dispositiva estaríamos ampliando en lo que corresponde el tema del equipo de auditores, por favor".

Finalmente, el señor **Solís Bonilla** acota: "¿Algún otro comentario? Si no estaríamos sometiendo a consideración de la Junta Directiva a la propuesta de acuerdo".

Los señores directores manifiestan no tener comentarios.

Siendo así, el señor **Solís Bonilla** añade: "No hay comentarios, estaríamos aprobando ¿Se ocupan firme, doña Marianela?". La señora **Vílchez Ramírez** responde: "Sí señor, tal cual como se solicitó en el acuerdo, se requieren firme para comunicar a Supen".

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** comenta: "Ok, estaríamos aprobando y aprobando firme con las indicaciones y sugerencias propuestas. Muchas gracias, doña Marianela".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el cartel de contratación fue conocido y ampliamente discutido por el Comité Corporativo de Auditoría, en reunión 16-24 CCA, celebrada el 21 de noviembre del 2024.

Segundo. Que la oferta de la firma de auditores externos Crowe Horwath CR, S.A, fue la única oferta recibida, además que cumple con todos los aspectos técnicos de la oferta, la administración recomienda la adjudicación de la licitación en mención a esta firma de auditores externos.

Tercero. El Artículo 4 del *Reglamento General de Auditores Externos* sobre "Contratación de auditores externos", en lo que interesa indica

> ***Artículo 4 Contratación de auditores externos***
>
> *La Junta Directiva u órgano equivalente de la entidad supervisada, deberá aprobar la contratación de las firmas de auditorías externas o auditores externos independientes.*

Cuarto. El Artículo 14 del *Reglamento General de Auditores Externos* sobre "Comunicación de nombramiento y demostración del cumplimiento de los requisitos y condiciones" indica lo siguiente

> ***Artículo 14 Comunicación de nombramiento y demostración del cumplimiento de los requisitos y condiciones***
>
> *En el caso de la auditoría financiero-contable, sobre la eficiencia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir el riesgo de LCF/FT/FPADM y para los fiscalizados por la SUGEF del proceso de administración integral de riesgos, la comunicación deberá realizarse, a más tardar, el 30 de junio de cada año.*

Quinto. Los resultados de la revisión de la Licitación abreviada 2025LY-000002-0015700001 *Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus subsidiarias* para el periodo 2025 fue conocida por el Comité Corporativo de Auditoría en la reunión 05-25CCA, del 25 de abril del 2025.

Sexto. Los resultados de la revisión de la Licitación abreviada 2025LY-000002-0015700001 "Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias" para el periodo 2025 fue conocida por la Junta Directiva General en la sesión 21-25, del 30 de abril del 2025.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el resultado de la revisión de la Licitación Mayor 2025LY-000002-0015700001 *Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus subsidiarias,* conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia forma parte de este acuerdo, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar el nombramiento de la firma de auditores externos, *Crowe Horwath* CR S.A., conforme a los términos de la licitación mayor 2025LY-000002-00157000001, *Contratación de los servicios profesionales de Auditoría Externa para el Banco de Costa Rica y sus subsidiarias*, conforme los términos del *Reglamento sobre auditores externos aplicable a los entes fiscalizados por las diferentes superintendencias,* Acuerdo Conassif 1-10, para el período 2025.

3.- Instruir a la Jefatura Financiero - Administrativa para junto con la Gerencia Corporativa de Finanzas BCR que dé seguimiento a que se continue con el proceso de Licitación Mayor 2025LY-000002-0015700001 *Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus subsidiarias* a través de la herramienta del Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop).

4.- Instruir a la Gerencia de la sociedad para que, gestione con la firma de auditores externo adjudicada en el punto 2 de este acuerdo, la rotación del equipo auditor, lo anterior para mejor conveniencia del proceso de auditoría, considerando que la firma de auditores *Crowe Horwath* CR S.A., ha sido la firma de auditores externa que ha auditado en periodos anteriores al Conglomerado Financiero BCR, del cual forma parte BCR Pensiones.

5.- Autorizar a la Gerencia de la sociedad comunicar a la Superintendencia de Pensiones, lo dispuesto en esta oportunidad, relacionado con la adjudicación de la firma auditora para el período 2025 del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos,* el señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga**, presenta para conocimiento de esta Junta Directiva, el memorando AUDOPC-021-2025, por medio del cual remite la Declaración Jurada de Independencia y Objetividad, fechada 12 de mayo del 2025, sobre las prohibiciones establecidas en el artículo 34, de la Ley General de Control Interno, debido a su cargo como Auditor Interno de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., en cumplimiento de lo que establece la norma 102, Impedimentos a la independencia y objetividad del documento Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, emitido por la Contraloría General de la República (CGR). Lo anterior en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-38.

A continuación, se transcribe el memorando AUDOPC-021-2025:

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 y 6 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A., yo Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, con cédula de identidad No. 1-0599-0757, servidor(a) de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A., declaro bajo juramento que no tengo parientes en primer y segundo grado, tanto de consanguinidad como de afinidad en el Conglomerado BCR, que me involucre en un conflicto de interés para desempeñar las funciones que me han sido asignadas. Asimismo, declaro lo siguiente:

1. *En el momento en que algún familiar ingrese a laborar en el Conglomerado BCR, con los grados de parentesco mencionados en el párrafo anterior, me comprometo a presentar tan pronto como sea de mi conocimiento en forma inmediata y por escrito la modificación de esta declaración jurada.*
2. *Que a la fecha soy miembro activo del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica que corresponde a mí profesión liberal, y me encuentro al día con las obligaciones; además, manifiesto que no proporciono servicios profesionales a terceros.*
3. *Manifiesto que poseo los conocimientos de la normativa interna y externa aplicable; por ende, comprendo las posibles sanciones a las cuales estoy sujeto en caso de incumplimiento de las mismas.*

También, me comprometo a no revelar información a la que he tenido acceso en el ejercicio de mis funciones, a reportar cualquier tipo de situación interna o externa que identifique durante el desarrollo de mi trabajo y que pueda afectar mi independencia y objetividad.

Toda la información entregada en la presente declaración es real y veraz, y puede ser verificada, en el momento en que se requiera.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** detalla: “Pasamos a temas de la Auditoría”.

En el acto, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** dice: “Así es, sigue el tema D.6, declaración jurada de independencia y objetividad del Auditor Interno, atiende SIG-38, tema confidencial [sic] y esta para 10 minutos”.

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Don Jorge Daniel, buenos días, lo escuchamos”.

Seguidamente, el señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga** inicia su intervención indicando: “Buenos días estimado señor presidente, le agradezco mucho el día que me brindó de vacaciones porque he estado pasando un momentillo malo con mi madre que está enfermita y algunas cosillas que me han pasado, le agradezco mucho a don Néstor, también tengo que traer eso a aprobación.

Básicamente, aquí lo que tengo que hacer es una declaración donde digo que no tengo parientes en primer o segundo grado tanto en consanguinidad como afinidad en el Banco de Costa Rica (BCR Pensiones) y que trabajo para el para el Banco [sic] y me comprometo a presentar cualquier información que modifique estas cosas; también que soy afiliado al Colegio de Ciencias Económicas; mi profesión liberal y que me comprometo a no revelar información a la que haya tenido acceso en el ejercicio de mis funciones. Básicamente esta declaración se hace una vez al año y estoy comprometido a rendir cuentas a la Junta Directiva. No sé si tienen alguna consulta al respecto.

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** dice: “¿Comentarios o consultas?”.

Por su parte, el señor **Manfred Saenz Montero** acota: “Don Jorge Daniel, es que usted cuando expresó el contenido de la Declaración Jurada se refirió al Banco (de Costa Rica), y en realidad es la Operadora (de Pensiones Complementarias), para efectos formales de actas”.

Dicho lo anterior, el señor **Jiménez Zúñiga** responde: "Estoy de acuerdo, es que a uno se le olvida de tantos años con el Banco, 41 años, entonces sí tiene razón, es hacia la Operadora. De acuerdo don Manfred muchas gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, de acuerdo con lo que establece la norma 102 *"Impedimentos a la independencia y objetividad"* de las *Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014)*, emitido por la Contraloría General de la República, y los artículos 5 y 6 del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A.*, el Auditor Interno, debe someter a conocimiento de la Junta Directiva de BCR Pensiones S.A. y del Comité Corporativo de Auditoría, la Declaración Jurada de Independencia y Objetividad, para el año 2025.

Segundo. Que la Declaración Jurada de Independencia y Objetividad, para el año 202, fue conocida en la reunión 06-25CCA, del 15 de mayo del 2025.

Tercero. Que, conforme al contenido de la Declaración Jurada de Independencia y Objetividad 2025, el Auditor Interno manifiesta no tener parientes en primer y segundo grado, tanto de consanguinidad como de afinidad en el Conglomerado Financiero BCR, que lo involucre en un conflicto de interés para desempeñar las funciones asignadas en el marco normativo vigente y a su vez, que se encuentra al día con las cuotas de colegiatura con el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica; y que a su vez, manifiesta que posee los conocimientos de la normativa interna y externa aplicable; y por ende, comprende las posibles sanciones a las cuales se encuentra sujeto en caso de incumplimiento de las mismas.

Se dispone:

Dar por conocida la Declaración Jurada de Independencia y Objetividad, para el año 2025, del Auditor Interino de BCR Pensiones S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga**, presenta para conocimiento de esta Junta Directiva, el documento fechado el 21 de mayo de 2025, que contiene el plan de mejora para la gestión de desempeño de la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, se cuenta con la participación de la señora Maria Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa BCR.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga** dice: "Don Néstor, no sé si es posible que usted me permita retirar el otro tema porque viera que yo estuve de vacaciones la semana pasada y no pude hablarlo con doña Eugenia (Zeledón Porras) y me interesa hablarlo con ella antes de comprometerla, entonces si usted me permite retirarlo".

A lo cual, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “No es una decisión mía, es una decisión de la Junta Directiva como un todo, me gustaría oír los criterios”.

Seguidamente, el señor **Jiménez Zúñiga** agrega: “Si la Junta Directiva está de acuerdo en poderlo retirar y presentarlo en una próxima sesión para poder hablarlo con doña Eugenia, que es que no me dio tiempo”.

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** consulta: “¿Estaríamos de acuerdo?”.

Al respecto, la señora **Marjorie Jiménez Varela** acota: “Don Néstor, yo sí propondría que le pongamos fecha a la sesión, o sea la próxima, porque es muy importante el tema, es un tema donde viene un plan de acción para mejorar el desempeño, entonces yo creo que es relevante para nosotros ese documento, entonces no le debemos de dar largas gracias don Néstor”.

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** dice: “Yo voy en la misma línea y también decirle don Jorge, que ese tipo de cosas se manejan con tiempo, no es en la Junta Directiva, en la sesión, que se pide retirar o prorrogar, eso hay que conversarlo antes para salud de todo el mundo”.

Por lo que, el señor **Jiménez Zúñiga** responde: “De acuerdo don Néstor, mis disculpas y les quiero pedir disculpas que llegara tarde porque vieran que está colapsado todo Pavas, por un accidente que hubo, entonces mis disculpas también”.

En la misma línea, el señor **Solís Bonilla** comenta: “Pongamos la atención a eso por favor, a nosotros nos gustaría mantener una línea de comunicación fluida con usted, pero tienen que ayudarnos don Jorge. Señoras, señores, ¿estamos de acuerdo?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Finalmente, el señor **Solís Bonilla** indica: “Don Jorge, los señores directores y las señoras directoras están de acuerdo, en lo personal yo también estoy de acuerdo, así que vamos para adelante y tome nota por favor de los comentarios que se han planteado”.

Atendidas, las consultas, se suspende la comunicación con la señora María Eugenia Zeledón.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que en una próxima sesión ordinaria se analice el plan de mejora para la gestión del desempeño del señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** siguiendo instrucciones de la Presidencia, presenta el oficio MH-DGT-OF-0275-2025, fechado 16 de mayo del 2025, remitido por el señor Mario Ramos Martínez, director general de Tributación autoridad Tributaria Competente, y dirigido a los presidentes y gerentes generales de las Operadoras de Pensiones Complementarias, entre ellas BCR Pensiones, mediante la cual expresa el agradecimiento por la participación en la Evaluación de

Efectividad de CR, en la visita de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Copia del oficio se remitió, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se transcribe el oficio MH-DGT-OF-0275-2025, en mención:

Estimados señores:

Me dirijo a ustedes para expresar mi más sincero agradecimiento por la valiosa participación y colaboración durante la reciente visita de los Evaluadores del Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información para Fines Fiscales de la OCDE, con motivo de la evaluación de la efectividad del intercambio de información automático del estándar de Reporte Común (CRS).

El apoyo de su Representada y sus colaboradores han sido fundamentales para el éxito de esta etapa inicial.

Gracias al conocimiento y manejo demostrado del tema de CRS, en la aplicación de la debida diligencia y otros procesos atenientes, su Representada ha demostrado ser un actor importante en la implementación a nivel nacional de este estándar internacional, lo cual ha sido fundamental para que los evaluadores conocieran el panorama general actual.

El proceso de Evaluación se mantiene por un año más, lo cual permite a la Administración Tributaria seguir realizando acciones conjuntas con las entidades financieras reportantes para continuar mejorando la efectividad del CRS en Costa Rica.

Esperamos poder contar con su colaboración en futuros procesos de control y seguir fortaleciendo esta relación de trabajo en conjunto.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Marianela Vílchez Ramírez** dice: “Pasaríamos a los temas de *Correspondencia*, tenemos, en primera instancia, un oficio que nos llegó por parte del Ministerio de Hacienda, en ese oficio lo que se nos hace es un agradecimiento por haber apoyado a la Administración Tributaria en todo el proceso de evaluación efectiva de CRS (estándar de Reporte Común) que hizo la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) para el país.

Estuvimos como Operadora de Pensiones, como el gremio solamente acudió a esas sesiones con la OCDE - BCR Operadora de Pensiones Complementarias, hubo un puesto de bolsa por ese sector financiero, etcétera y como Operadora fuimos nosotros los que apoyamos al Ministerio de Hacienda en este punto y nos mandaron este oficio de agradecimiento por la participación en ese tema”.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: “En las personas, quienes… ¿Quiénes fueron?”.

A lo que, la señora **Vílchez Ramírez** responde: “Participamos los compañeros del Banco de la sección de fraudes que son los que llevan aparte todo el proceso que lo llevan adelante y mi persona, que nosotros fuimos los que estuvimos ahí acompañando en todo al proceso al Ministerio de Hacienda”.

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** dice: “Bueno ahí reconocimiento también extensivo de parte nuestra ¿Daríamos por conocida la nota?”.

A lo que responde la señora **Vílchez**: "Sí señor, esos serían los acuerdos en cada uno".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio MH-DGT-OF-0275-2025, fechado 16 de mayo del 2025, remitido por el señor Mario Ramos Martínez, director general de Tributación autoridad Tributaria Competente, y dirigido a los presidentes y gerentes generales de las Operadoras de Pensiones Complementarias, entre ellas BCR Pensiones, mediante la cual expresa el agradecimiento por la participación en la Evaluación de Efectividad de CR, en la visita de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** presenta el oficio SP-525-2025, fechado 9 de junio del 2025, remitido por la señora Patricia Abarca R., y el señor Mauricio Soto R., en su orden, directora de la División Supervisión Operativa y Financiera, director de la División Supervisión de Riesgos de la Superintendencia de Pensiones (Supen) y dirigido a los presidentes y gerentes generales de las Operadoras de Pensiones Complementarias, entre ellas BCR Pensiones, mediante el cual remite el informe de supervisión, intitulado: Evaluación de la gestión de los riesgos relacionados con la Comunicación con los afiliados, pensionados y beneficiarios.

Copia del oficio se remitió, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se transcribe el oficio SP-525-2025, en mención:

Estimados señores:

En el ejercicio de las funciones de supervisión encomendadas a este órgano supervisor por la Ley 7523, Ley del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y sus reformas, se realizó una evaluación de la calidad de la gestión de los riesgos relacionados con el proceso de "Comunicación con los afiliados, pensionados y beneficiarios". Esta supervisión se desarrolló de conformidad con el Marco de Supervisión y Evaluación de Riesgos (MSER), declarado por SUPEN y lo dispuesto en el Título II del Reglamento de Riesgos.

Los resultados de esta supervisión fueron comunicados en la reunión realizada el 8 de abril de 2025, en la cual participaron los señores Mauricio Rojas, Gerente General, José Manuel Ávila, Gerente Comercial y David Madrigal, Jefe de Riesgos a.i. Además, participó el equipo de supervisión encargado de este estudio, integrado por las señoras Cindy Gamboa, Ana Ligia Estrada y Rocío Hernández, así como los señores Greivin Alí y Roberto Alfaro.

El informe de supervisión con el detalle de los hallazgos y oportunidades de mejora se adjunta a este oficio, entre los cuales se encuentran los siguientes:

1. *Ausencia de una clara delimitación de las funciones de la Alta Gerencia y de la Gerencia Comercial*
2. *Debilidades en el desempeño de las líneas de defensa: Auditoría Interna y Función de Cumplimiento*
3. *Falta de una política de confidencialidad de la información*

4. Ausencia de la política de comunicación con partes interesadas

5. Debilidades en el plan de comunicación y en el plan comercial

6. Aspectos por mejorar en las políticas y procedimientos relacionados con la "Comunicación"

7. Falta de procedimientos e instrumentos para la evaluación de la calidad de los servicios recibidos dentro del contrato con el Banco de Costa Rica

8. Omisiones en la revelación de la información requerida en el artículo 43 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo y en el artículo 75 del Reglamento de Gestión de Activos

9. Deficiencias en el plan de capacitación para agentes promotores

10. Comunicación insuficiente con los futuros pensionados

11. Ausencia de mecanismos para evaluar la efectividad del envío de los estados de cuenta

12. Deficiencias en el control y seguimiento de consultas y denuncias

13. Oportunidades de mejora en la metodología para mapear riesgos operativos

14. Debilidades en el nombramiento y metodologías de la Función de Cumplimiento

15. Deficiencias en los resultados identificados y en el seguimiento de los estudios realizados por la Auditoría Interna

Es interés de esta Superintendencia que los aspectos informados en este oficio sean analizados por el Órgano de Dirección como máximo responsable de la organización, haciendo especial énfasis en el fortalecimiento del desempeño de las líneas de defensa y procurando una adecuada segregación de funciones entre la Gerencia General y la Comercial. El análisis requerido debe ser realizado en conjunto con la Alta Gerencia y con las líneas de defensa pertinentes y deberá comprender la identificación de causas, posibles riesgos asociados, así como la propuesta de las medidas concretas para fortalecer la comunicación con los afiliados y pensionados.

Dado lo anterior, en un plazo máximo de veinte días hábiles posteriores al recibo de esta comunicación, el Órgano de Dirección deberá referirse a los aspectos señalados en el informe adjunto y remitir un plan de acción aprobado con el detalle de las actividades a realizar, plazos de ejecución, funcionarios responsables de su implementación, así como aquellos responsables de validar el cumplimiento de las actividades propuestas; si así corresponde.

En caso de que alguno de los aspectos comunicados haya sido subsanado a la fecha de este informe, se deberá suministrar la evidencia documental pertinente (en forma electrónica), para su respectiva valoración.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Marianela Vílchez Ramírez** dice: "También tuvimos la recepción del oficio SP-525-2025 sobre la evaluación de la calidad de la gestión de riesgos relacionados con el proceso de comunicación con los afiliados, pensionados y beneficiarios. Aquí tal vez le cedo la palabra a don Mauricio, por si nos desea ampliar algo más".

Seguidamente, el señor **Mauricio Rojas Díaz** expone: "Gracias doña Marianela. Como ustedes ven, en esta nota llegó el jueves pasado, viene en *Correspondencia*, en resumen, esto fue una supervisión o una inspección que duró aproximadamente ocho o nueve meses, algunos de los temas aquí mencionados fueron comentados en algunas reuniones, tanto por la administración como por algunos señores directores, doña Marjorie (Jiménez Varela) ayudó en alguna parte, don Hermes (Alvarado Salas) también, don Néstor (Solís Bonilla) de igual forma.

En resumen, la nota viene con 15 hallazgos u oportunidades de mejora, como ustedes ya conocen un poco la línea de ellos y aquí lo que solicitan, como todo tipo de supervisión, es que sean analizados, el plan que se presenta por el órgano de dirección, en este caso la Junta Directiva, y que tengan tres énfasis en particular que creo que es la misma línea que se ha ido manejando. Número uno es un énfasis en el fortalecimiento del desempeño de las líneas de defensa, que yo creo que siempre la Supen (Superintendencia de Pensiones) lo ha manejado así; dos que exista un análisis sobre la segregación de funciones entre la Gerencia Comercial y el Gerente General; y finalmente que se identifique en este plan de acción, las causas o los posibles riesgos asociados y las medidas concretas para el plan.

Nosotros, como ustedes saben, ya conocemos, ya tenemos un machote para definir este plan que se presentará, tenemos 20 días hábiles, vamos a analizar si se ocupan algunos temas adicionales, ya hay hallazgos u observaciones que están corregidas, hay otras que hay que hacerlas, es un plan largo, como les digo esto fue un trabajo de nueve meses y viene firmado por doña Patricia Abarca y por don Mauricio, ambos de la parte de la Superintendencia de Pensiones y aquí la idea es que muy posiblemente para la próxima sesión del 30 de junio de 2025 le entregamos a la Junta Directiva un borrador del mismo, con la forma que se estila.

Cabe recordar que independientemente del plan que se presente a la Junta Directiva con todo el detalle, con todo el formato que a la Supen le parece bastante positivo, es que la administración y en línea con la Junta Directiva, ha definir una reunión posterior a que se presente la nota para hacer análisis y ahí tenemos un acercamiento importante con ellos, que yo esperaría parte de la administración, yo sé que aquí hay dos temas que también son del área de riesgos y del área de auditoría, vamos a coordinar con ellos para que se haga un solo plan de acción y que la Junta Directiva lo conozca con detalle".

Sobre el particular, la señora **María del Pilar Muñoz** aporta: "Nada más una observación, es que hay puntos cuando uno lee la nota que uno queda un poquito preocupado de los señalamientos que ellos hacen, me gustaría entender, don Mauricio, si todos estos señalamientos tienen algún grado de aceptación por parte de la administración o hay algunos que ustedes tienen ya los elementos justificativos necesarios para dar respuesta a lo que ellos dicen, es que le queda a uno como esa laguna".

Al respecto, el señor **Rojas Díaz** responde: "Exacto, tal vez doña María del Pilar, la forma que ellos interactúan con nosotros recordemos que es una reunión de salida, una reunión de salida es una reunión muy concreta donde vienen las observaciones, esta reunión generalmente lo que se busca es si hay observaciones de por medio, pero es muy diferente una presentación a cuando venga la nota, generalmente vea que la misma nota también indica los hallazgos que ya están subsanados, como le digo hay hallazgos y hay oportunidades de mejora, como siempre la Supen lo interpreta.

Entonces, nosotros en cada uno de ellos vamos a acotar con base en la normativa interna cuáles de ellos hay que crearles el plan de acción concreto y básicamente el plan de acción generalmente lo hacemos nosotros, no es un plan de acción poner por poner, es decir, su plan de acción concreto y una fecha de cumplimiento bastante corta para que estos planes ante la Superintendencia se vean en el corto plazo, excepto algunos temas que podría durar uno

un poquito más, pero como le digo, esta nota llegó el jueves, la estamos viendo con el equipo para traerles a ustedes ya el detalle cada uno para presentarse a la Superintendencia respectiva".

Dicho lo anterior, la señora **Pilar Muñoz** responde: "Muchas gracias, don Mauricio, esperaríamos si Dios lo permite el 30 de junio de 2025 con el nivel de detalle que decía Mauricio, muchas gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido la copia del oficio SP-525-2025, remitido División Supervisión Operativa y Financiera, y División Supervisión de Riesgos de la Superintendencia de Pensiones (Supen) y dirigido a los presidentes y gerentes generales de las Operadoras de Pensiones Complementarias, entre ellas BCR Pensiones, mediante el cual remite el informe de supervisión, intitulado Evaluación de la gestión de los riesgos relacionados con la Comunicación con los afiliados, pensionados y beneficiarios y quedar a la espera del informe que la Gerencia de la sociedad presentará sobre los hallazgos identificados en el informe

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** presenta el oficio SP-534-2025, fechado 11 de junio del 2025, remitido por el señor Mauricio A. Soto Rodríguez, director de División de Supervisión de Riesgos, de la Superintendencia de Pensiones (Supen) y dirigido a los presidentes y gerentes generales de las Operadoras de Pensiones Complementarias, entre ellas BCR Pensiones, mediante el cual solicita realizar una validación interna respecto del cumplimiento de lo dispuesto en el criterio jurídico PJD-3-2018 que se anexa, en lo relativo a la conformación del Comité de Riesgos y la aplicación del artículo 14 del *Reglamento de Riesgos.*

Copia del oficio y de sus anexos se remitió, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se transcribe el oficio SP-534-2025, en mención:

Estimado señor:

Como parte del proceso de supervisión y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión de riesgos y gobierno corporativo, esta superintendencia le solicita realizar una validación interna respecto del cumplimiento de lo dispuesto en el criterio jurídico PJD-3-2018 (adjunto), en lo relativo a la conformación del Comité de Riesgos y la aplicación del artículo 14 del Reglamento de Riesgos.

En este sentido, y en atención al rol que desempeña la Junta Directiva en la designación de los integrantes del Comité de Riesgos, les solicitamos llevar a cabo un análisis que permita confirmar que la composición actual de dicho comité se encuentra alineada con las disposiciones normativas aplicables, conforme a lo señalado en dicho criterio jurídico.

Quedamos atentos a su respuesta y reiteramos nuestra disposición para cualquier consulta que estimen pertinente.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Marianela Vílchez Ramírez** dice: "Como el siguiente punto de *Correspondencia*, está también la SP-534-2025 dirigido a esta Junta Directiva, sobre

el proceso de supervisión y cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión de riesgos y Gobierno Corporativo, entonces básicamente instando a hacer una revisión del cumplimiento de ese criterio jurídico, en el cual la administración se encuentra haciendo la validación correspondiente para responder el oficio".

Sobre el particular, el señor **Mauricio Rojas Díaz** agrega: "Esta nota, como lo explicó doña Marianela, es una nota de validación y va hacia la Junta Directiva, no hay tiempo de respuesta y aquí básicamente lo que ellos están indicando es que se haga una validación con respecto a un criterio jurídico que aparece ahí, como nota en lo interesante es que este criterio es del 2018, entonces sí me parece aquí que vamos a ver la gestión del riesgo corporativo ha sido desde hace muchos años, ahora sale esta observación.

En resumen, ellos lo que quieren validar es si la Junta Directiva se siente cómoda o no con la participación de personal del área del riesgo del BCR en este comité, entonces me parece que aquí hay un tema legal, si ustedes me permiten, tal vez yo pueda ver el tema con don Manfred (Sáenz Montero) con un poco más de detalle.

Quiero sacar reunión con ese muchacho don Mauricio (A. Soto Rodríguez) que fue el que hizo la nota para ver un poco más los alcances. Y nada más lo que he logrado corroborar a nivel de los comités de riesgo de las demás operadoras donde son conglomerado, realmente esos comités están funcionando únicamente con miembros de Junta Directiva, es un tema que a veces hay que ver un poquito más amplio, pero igual yo creo que antes de traer eso, si me si le permiten verlo con don Mynor (Morales Vincenti, gerente Corporativo de Riesgos) y con don Manfred para que la Junta (Directiva) conozca un poco más el detalle, desmenuzar un poco ese ese criterio".

Interviene el señor **Néstor Solís Bonilla** diciendo: "Don Mauricio, tal vez para aclarar, cuando hablas de Junta Directiva te referís a Junta Directiva de la Operadora, no tienen integrantes corporativos esos comités".

A lo que, el señor **Rojas Díaz** responde: "En la gran mayoría, sí cumplen con un miembro que es lo que pide la normativa, pero en vez de tener personas de la propia corporación buscan otros directores, pero por eso les digo, eso es lo que he logrado verificar, vean que este criterio fue emanado para cuatro o cinco operadoras, vuelvo a decirlo, fue el 2018, entonces sí me gustaría verlo con un poquito detalle con don Manfred, igual esta carta creo que llegó el jueves pasado, no tiene tema de respuesta, pero sí es importante que la Junta conozca esa validación que está solicitando la Supen (Superintendencia de Pensiones) acerca de la conformación del Comité de Riesgos".

En la misma línea, el señor **Solís Bonilla** indica: "Vale la pena que nos mapeen el mercado cómo está conformado el Comité de Riesgo en todas las operadoras del mercado".

Inmediatamente, el señor **Rojas Díaz** contesta: "Ya eso lo tenemos listo para que ustedes vean los participantes, si son miembros de junta, si son miembros de la corporación o son miembros totalmente independientes, pero esa parte ya la tenemos".

Por su parte, la señora **Marjorie Jiménez Varela** expone: "Yo lo que quiero aportar aquí es que si desde el punto de vista legal no hay impedimento para esa conformación como la tenemos nosotros, creo que la respuesta entonces tiene que analizarse desde el punto de vista de la conveniencia de coordinar como Conglomerado (Financiero BCR) las políticas

de riesgo, sin que eso nos quite la especificidad que tenemos que tener como Operadora, pero si nosotros pertenecemos a un Conglomerado, no nos podemos aislar de las políticas generales que tienen.

Por ejemplo, nosotros tenemos lo que es la calificación de los emisores, nosotros tenemos que tener una coordinación con el Comité (Corporativo) de Activos y Pasivos del Banco para tener los emisores que como Conglomerado consideramos que están bajo nuestro apetito de riesgo como Conglomerado, entonces creo que esa conveniencia de coordinar esas cosas nos la da a tener un comité que incluya miembros del Comité Corporativo de Riesgo, entonces, yo sí creo, don Mauricio, que no hay que atenerse solo a los aspectos legales, sino que aquí hay aspectos operativos y de conveniencia como un Conglomerado de tener un comité constituido de tal manera, gracias".

En la misma línea, la señora **María del Pilar Muñoz** dice: "Yo apoyo todo lo que acaba de mencionar doña Marjorie, mejor no lo pudo haber expresado. Además, quería hacer la observación, yo entiendo que la participación del área Corporativa de Riesgo que usted me corrige don Mauricio, es con voz, pero no con voto, si estoy diciendo algo inadecuado me corrigen".

Por lo que, el señor **Rojas Díaz** responde: "En este caso los cuatro miembros tienen voz y voto, en el caso del Comité de Riesgos". La señora **Pilar Muñoz** consulta: "Claro, pero la participación de don Mynor es con voto también". El señor **Rojas Díaz** responde: "Sí señora".

Así las cosas, la señora **Pilar Muñoz** dice: "Ah ok, porque igual tal vez se podría incluir que sea una modalidad de voz, porque me parece que es importante esa coordinación con el plano corporativo y valorar si se le quitara el voto, si es que la Supen (Superintendencia de Pensiones) está viendo algún inconveniente en ese sentido, pero a mí sí me parece importante lo que decía doña Marjorie, de que hay que siempre guardar una coordinación con algunos comités corporativos y en este sentido, me parece que también debería darse esa coordinación con la parte Corporativa de Riesgo".

Asimismo, el señor **Rojas Díaz** responde: "Sí señora, de hecho se lo puedo plantear de otra forma también, si existiese algún incumplimiento en la normativa o algo que no va Supen lo hubiera hecho en forma más directa, me parece a mí, yo creo que lo que ellos hacen es con el Gobierno Corporativo hacen un análisis desde el punto de vista legal, le dan a la Junta Directiva, me parece que les preguntan si ustedes se sienten cómodos con la forma y totalmente de acuerdo con lo que dice doña Marjorie, tal vez aquí el primer tema que vamos a tocar es el tema legal porque viene acompañado de un criterio jurídico y después ver el tema de la funcionalidad y la parte corporativa que maneja riesgos el BCR y sus subsidiarias que eso no se puede perder.

Entonces, por eso les decía ahora que parte de esto es sentarnos con don Manfred un poco ver el detalle y también sentarse con una Superintendencia para ver qué más están viendo ellos que tal vez uno en este momento no pueda estar visualizando y ahí los tendremos informados al respecto".

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** consulta: "Y la participación con voz y voto, esa voz y voto hay que ponerle atención porque me parece que es un punto importante,

para que lo tengas ahí en mente cuando lo vayan a discutir" El señor **Rojas Díaz** responde: "De acuerdo".

Seguidamente, el señor **Fernando Víquez Salazar** comenta: "Yo también para coincidir con doña Marjorie en sus apreciaciones, a mí me parece que es importante la participación de la parte corporativa en los comités y en el Comité de Riesgo en particular, y lo de la voz y voto habría que valorarlo y hay que ver si legalmente, pero yo pienso que el Gerente de Riesgo Corporativo, el director de riesgo que participa en ese comité debería de tener voto, pero bueno, de nuevo es un tema más de coordinación como dice doña Marjorie, y de practicidad de poder lograr las sinergias que se tienen con el trabajo que se hace a nivel corporativo se logran sinergias, no todo el mundo tiene que ver todo, sino que cada quien con su especificidad, como dice doña Marjorie, pero también con la integralidad que le puede dar el Director de Riesgo Corporativo a este tipo de comités, igual que en otros.

Entonces de nuevo, es un tema como dice don Mauricio legal, pero yo también pienso que desde una perspectiva de negocio para nosotros es importante que participen, igual en los Comités de Auditoría que participen el auditor, etcétera.

O sea, a mí me parece que para efectos de poder trabajar y lograr las sinergias que se pueden obtener en este tipo comités, con gente que es absolutamente técnica y que tiene información incluso que podría no haber estado expuesto en la gente el Comité de Riesgo específica de la OPC (Operadora de Pensiones Complementarias) y que sí la tienen del lado del Banco o de otra subsidiaria que pudiera estar participando alguno de sus miembros de ese comité, entonces yo pienso que eso hay que verlo con mucho más integralmente y no sólo la parte legal".

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** aporta: "Yo pienso similar, don Fernando, si uno pudiera verlo desde afuera y le dicen configure el Comité, uno se sentiría más cómodo con la gente del Comité Corporativo de Riesgo más la gente de la Operadora. Veamos, mapeamos el mercado y veamos ventajas y desventajas, pero pareciera que sí, que el hecho de que tengamos a la gente corporativa es un plus y nos debe sumar bastante en mi criterio".

Finalmente, el señor **Mauricio Rojas** dice. "Sí señor, ahí los mantendré informados".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio SP-534-2025, fechado 11 de junio del 2025, remitido por el señor Mauricio A. Soto Rodríguez, director de División de Supervisión de Riesgos, de la Superintendencia de Pensiones (Supen) y dirigido a los presidentes y gerentes generales de las Operadoras de Pensiones Complementarias, entre ellas BCR Pensiones, mediante el cual se solicita realizar una validación interna respecto del cumplimiento de lo dispuesto en el criterio jurídico PJD-3-2018 referente a la conformación del Comité de Riesgos y la aplicación del artículo 14 del *Reglamento de Riesgos*; asimismo, solicitar a la Gerencia de la sociedad tomar nota de los comentarios externados en la parte expositiva, debiendo informar a este directorio a efectos de proceder conforme corresponda.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia,* el señor **Mauricio Rojas Díaz** presenta el oficio SP-520-2025, fechado 5 de junio del 2025, suscrito por el señor Hermes Alvarado Salas, Superintendente de Pensiones, dirigido a su persona, en calidad de gerente general de la sociedad, mediante el cual se cursa invitación a la actividad denominada: Alternativas de Abordaje del Diálogo de Pensiones, que se realizará el 27 de junio del 2025, en el auditorio del Edificio ODM, en Barrio Tournón, en horario de 8:30 am a 12:00 md.

Copia del oficio se remitió, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se transcribe el oficio SP-520-2025, en mención:

> *Estimado señor:*
>
> *En la actualidad enfrentamos un desafío de cómo rescatar y fortalecer el sistema costarricense de pensiones de la mejor forma posible, consientes de este reto la Superintendencia de Pensiones desde el 2024, organizó una serie de actividades a nivel nacional en procura de buscar un norte que sirva de guía a los tomadores de decisiones.*
>
> *Por lo anterior, tenemos el honor de invitarle a participar en la actividad denominada: Alternativas de Abordaje del Diálogo de Pensiones, que se realizará el próximo viernes 27 de junio de 2025 de 8:30 am. a 12:00 pm, en el Auditorio del Edificio ODM en Barrio Tournón.*
>
> *Se agradece confirmar su asistencia al correo: PADILLAAA@supen.fi.cr a más tardar el 20 de junio de 2025.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Mauricio Rojas Díaz** dice: “Finalmente el último oficio que está presentando doña Marianela en pantalla es una invitación, el oficio SP-520-2025, donde el próximo 27 de junio de 2025 va a haber una charla denominada Alternativas de Abordaje del Diálogo de Pensiones, eso viene dirigido…, por si algún director quiera participar, eso es de 8:30 a.m. a 12:00 p.m., yo recibí ya la invitación, va alguien también del Fondo de Empleados y si alguien de esta Junta Directiva quiera ir con todo gusto para hacer la reservación del caso”.

Seguidamente, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: “¿Quién organiza?”.

A lo que, el señor **Rojas Díaz** responde: “La Supen (Superintendencia de Pensiones) y aquí lo que se busca don Néstor, no es únicamente con lo que estamos viendo en materia, sino también cómo fortalecer el tema de la Caja(Costarricense de Seguro Social) y los regímenes básicos, es un poco más de ampliación, entonces se da la participación algunas veces de algunos diputados, de algunos miembros de organizaciones agremiales y sociales, es buscar un foro de acercamiento, me parece que es la línea que don Hermes está tratando otra vez de juntar a la industria de pensiones para tratar de buscar algunas alternativas o soluciones al respecto”.

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** dice: “Conversemos lo antes de la reunión, a mí me parece que sería importante poder acompañarlos, si algunos de nosotros Junta Directiva pudiéramos acompañarlos sería valioso, pero conversémoslo”.

Por su parte, el señor **Rojas Díaz** responde: “Perfecto con todo gusto”.

Finalmente, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** indica: "Seguiría *Asuntos Varios,* don Néstor, creo que en el *Orden del Día* no se agregaron, entonces la agenda está cumplida".

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** indica: "Entonces no teniendo *Asuntos Varios* y habiendo agotado la agenda del día de hoy, lo que procede es dar por finalizada la sesión al ser las 10:24 a.m., muchas gracias a todos y muy buenos días".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio SP-520-2025, fechado 5 de junio del 2025, suscrito por el señor Hermes Alvarado Salas, Superintendente de Pensiones, mediante el cual se cursa invitación a la actividad denominada: Alternativas de Abordaje del Diálogo de Pensiones, que se realizará el 27 de junio del 2025, en el auditorio del Edificio ODM, en Barrio Tournón, en horario de 8:30 a.m. a 12:00 m.d.

2.- Disponer que, si algún miembro de la Junta Directiva desea participar, lo comunique a la Secretaría de la Junta Directiva a efectos de coordinar con la Gerencia de la sociedad lo que corresponda.

ARTÍCULO XVII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes treinta de junio del dos mil veinticinco, a las trece horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

Termina la sesión ordinaria 14-25, a las diez horas con veinticuatro minutos.